



NOTIFICACIÓN

DECRETO

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

Dirección: PLAZA CONSTITUCIÓN, 1

CP: 13340

Localidad: Albaladejo

Provincia: Ciudad Real

Extracto: Concesión de Subvención Nominativa 2023 (Programa Apoyo Nutricional. Diputación)

Número de Decreto: 2023/13645 de fecha 10 de noviembre de 2023

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO	Num. Expediente: DPCR2023/64958
Procedimiento Ayuda Nominativa 2023 Albaladejo (Programa Apoyo Nutricional. Diputación)	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): PROYECTO APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACION DE CIUDAD REAL	

Le comunico que la Presidencia de esta Diputación Provincial ha dictado el siguiente

“DECRETO.- Por parte del Ayuntamiento de Albaladejo con C.I.F. P1300400G y domicilio social en Plaza Constitución 1, 13340-Albaladejo, se ha solicitado la subvención directa por importe de 12.605,04 euros que con destino a su actividad, recoge la aplicación presupuestaria 37000.94200.462 del estado de gastos del Presupuesto de esta Diputación Provincial para 2023 precisando que va a ser aplicada a financiar el **“PROYECTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL”**.”

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en los artículos 6, 11 y 14 del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de abril de 2022 (B.O.P. nº 121, de 24 de junio siguiente), y se fundamenta en lo establecido en el artículo 36.1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, que establece como competencias propias de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de Servicios Electrónicos a los Ayuntamientos de la Provincia, aprobada por acuerdo de Pleno de 07 de mayo de 2015, particular nº 12 (BOP nº 126 de 29 de junio de 2015).

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11.6) del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Albaladejo, una subvención directa por importe de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NOTIFICACIÓN

DECRETO

12.605,04 euros, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 37000.94200.462 del estado de gastos del Presupuesto vigente, y con destino a la financiación del **“PROYECTO DE APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL”**.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, sin bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- La competencia para la resolución del presente expediente corresponde al Presidente de la Diputación, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento Regulator del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Excm. Diputación en concordancia con lo establecido en el art. 34.1.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial, y de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

b) Ejecutar el proyecto o inversión subvencionados, y acreditarlo conforme a lo establecido en la estipulación séptima y octava de esta resolución.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien las mismas actividades subvencionadas.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

e) En todas las acciones de promoción, información y publicidad relacionadas con esta subvención, se hará constar la participación de esta Diputación Provincial.

Cuarto.- Establecer como plazo para la realización de la actividad **desde el 1 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2023.**

Quinto.- El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada sin constitución de garantías, previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Dado que la cuantía de la subvención está fijada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentado por el beneficiario, si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial (**21.389,04 €**), se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

Sexto.- Atribuir la condición de órgano gestor de esta subvención a los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, (Plaza de la Constitución, s/n, 13071-Ciudad Real, Tfno. 926.292575, Ext. 313).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Séptimo.- En relación al plazo y forma de justificación de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, será preciso tener en cuenta que la justificación adoptará la forma de cuenta justificativa simplificada prevista en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica: Ayuntamientos: Subsanción de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y requerirá anexar en el **plazo de DOS MESES** desde la finalización del proyecto subvencionado la documentación justificativa que se indica, dado que se trata de una subvención inferior a 40.000,00€:

1. Declaración formal del representante legal de la entidad beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la subvención obtenida se ha destinado al objeto y fines que la motivaron, ajustándose a la normativa de aplicación. **(ANEXO I)**

2. Relación clasificada firmada por el Secretario-Interventor o Interventor y el Tesorero de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. **(ANEXO II)**

3. Certificación expedida por el funcionario competente de la entidad relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de que el gasto total es igual o superior al importe de las distintas subvenciones obtenidas con el mismo objeto y a que el ingreso de la subvención ha sido debidamente reflejado en la contabilidad de la entidad. **(ANEXO III)**

4. Certificación acreditativa de que los documentos que integran la cuenta justificativa se corresponden fielmente con los originales que se custodian en la entidad beneficiaria, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones. **(ANEXO IV)**

5. En su caso, carta de pago del reintegro, si se hubiera producido.

6.- Memoria según **ANEXO V.**

7.- Cartel anunciador que indique el patrocinio de la Diputación.

Nota: Toda la documentación justificativa del proyecto deberá contar con el sello de estampillado que se entregó en su momento.

Octavo.- El pago de las facturas y de los gastos efectuados con cargo a la ayuda económica concedida, se acreditarán de la siguiente manera:

1. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado.

2. Si la forma de pago es un cheque bancario, el documento justificativo consistirá en una copia del mismo y del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NOTIFICACIÓN

DECRETO

3. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí en la factura, firmado y sellado por el proveedor, en el que aparecerá debajo de la firma el nombre y NIF de la persona que firma y la fecha en la que se hace el pago en efectivo.

4. En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibí en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.

Noveno.- Dado el carácter excepcional y singular de este tipo de subvenciones, no se admiten cambios de finalidad.

Décimo.- Conforme a la previsión del artículo 14.4) del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal de esta Diputación Provincial, el órgano gestor comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto y pago seleccionados. Para ello se seleccionará la primera de cada diez justificaciones presentadas, por el orden de entrada en el registro, requiriendo a la entidades locales seleccionadas para que presenten los justificantes de gasto y pago

ANEXO I

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña _____

Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención nominativa de _____ euros concedida por la Diputación Provincial, para la ejecución del proyecto denominado "**APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**" se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado la actuación para la que fue solicitada, ajustándose a la normativa de aplicación.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NOTIFICACIÓN
DECRETO

ANEXO II

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

Los gastos y pagos efectuados con cargo a la subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto denominado " APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL", son los siguientes:

Table with 9 columns: N°, Tercero, NIF/CIF, Número factura, Fecha factura, Concepto, Fecha pago, Importe Total con IVA, Importe Total sin IVA. Includes a Total row at the bottom.

En....., a

El/La Secretario/a-Interventor/a
o Interventor/a

El La Tesorero/a

Fdo:.....

Fdo:.....

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD

D/Dña _____ en calidad de _____

del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

- Que este Ayuntamiento/Eatim no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto de otras entidades públicas ni privadas.
• Que este Ayuntamiento/Eatim ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NOTIFICACIÓN
DECRETO

Table with 3 columns: Entidad, Subvención Solicitada, Subvención concedida

Y para que conste y acreditar ante la Diputación Provincial, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr/a Alcalde/esa en _____, a ____ de _____ de 20__ .

Vº.Bº.
El/La Alcalde/Alcaldesa,

El/La

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dña _____, en calidad de _____
del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA:

Que los documentos que acompañan a la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto denominado " APOYO NUTRICIONAL PARA PERSONAS EN SU ENTORNO DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL", son fiel copia de los documentos originales que se custodian en este Ayuntamiento/Eatim, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa en _____, a _____ de 20__ .

Vº Bº
El/ La Alcalde/Alcaldesa,

Fdo _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: rWJrDmdTu4QFAf6tju6e
Firmado por Sr. Secretario General LUIS JESUS DE JUAN CASERO el 13/11/2023 10:46:39
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

NOTIFICACIÓN

DECRETO

ANEXO V

MEMORIA FONDOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
(1 SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2023)

AYUNTAMIENTO/EATIM DE

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

--

2.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.)

--

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROYECTO

- Colectivo destinatario del Proyecto: _____
- Número total de personas a las que se le ha prestado el servicio _____
- Cómo se han seleccionado a lo/as beneficiarias? _____

--

4.- SISTEMA DE CONVOCATORIA

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado)

--

5.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Duración del proyecto : _____
- Días y fechas en las que se ha realizado: _____

--

6.- RECURSOS HUMANOS

Profesionales contratados para el desarrollo del proyecto, o empresa prestadora del servicio

Profesionales	Número	Formación académica

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NOTIFICACIÓN
DECRETO

7.- RECURSOS FINANCIEROS

COSTE TOTAL DEL PROYECTO _____

- Aportación total de los/as participantes(Menú/día): _____

- Aportación del Ayuntamiento _____

- Subvenciones de otros organismos: _____

8.- DESARROLLO DEL PROYECTO

Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo.

9.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

- Nº total de participantes/usuarios/as
- Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad
- Grado de participación y motivación
- Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto
- Valoración que hace el Ayuntamiento
- Análisis de resultados: objetivos conseguidos y no conseguidos
- Principales dificultades encontradas
- Incidencias

Conclusiones / Observaciones

D/D^a _____,

Representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo.- Representante de la Entidad (Nombre, apellidos y firma)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Fdo.- Profesional que ha elaborado la memoria y encargado/a de Servicios Sociales (Nombre, apellidos y firma).

Con fecha 25 de octubre de 2023, la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de esta Diputación Provincial, ha formulado propuesta motivada de concesión directa por importe de 12.605,04 €, para esa atención.

Visto el informe jurídico de fecha 26 de octubre de 2023, esta subvención se ajusta a lo previsto en el Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, y que encuentra cobijo en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Existe crédito para el gasto en la partida 37000.94200.462, del vigente Presupuesto, conforme pone de manifiesto Intervención en informe de fecha 31 de octubre de 2023.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado."

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado. Conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 40/2015 deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.